

lada por la Ley No. 622 del 8 de diciembre de 1941, modificada por las Leyes No. 17 del 23 de junio de 1942, No. 1392 del 27 de marzo de 1947 y No. 1502 del 9 de agosto de 1947;

En ejercicio de las atribuciones que me confieren los incisos 3º y 5º del artículo 49 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

UNICO.— El señor Emilio Zeller queda nombrado Miembro Inspector de la Junta de Administración de Hoteles del Estado, en adición a los miembros que de conformidad con el Decreto No. 874 del 24 de mayo de 1955, integran dicha junta.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los ocho días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco, Año del Benefactor de la Patria, 112º de la Independencia, 92º de la Restauración y 26º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto N° 1069, que integra una Corte de Revisión para conocer del recurso interpuesto contra sentencia del Consejo Superior de Guerra
(G. O. No. 7871, del 13 de agosto de 1955)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

Número: 1069

VISTO el artículo 80 del Código de Justicia de las Fuerzas Armadas, modificado por la Ley No. 3658, del 15 de octubre del 1953;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 49 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

UNICO.— La Corte Militar de Revisión que conocerá del recurso interpuesto contra la sentencia del Consejo Superior de Guerra, del 2 de agosto del presente año, por el Fiscal de dicho Tribunal, que descargó al Capitán de Corbeta Pensionado Juan Beotegui Zameza, al Capitán de Corbeta Técnico Francisco Cernada López, O.G., M.M., M.N., M.A., M. de G., y al Teniente de Navío Enrique Huot Trinidad, M. de G., estará integrada de la siguiente manera: Teniente General Antonio Leyba Pou, O.G.,

M.M., E.N., como Presidente; y Coronel Carlos A. Mota, O.G., M.M. E.N., Capitán de Corbeta Oficial de Leyes Benjamín Uribe Macías, O.G., M.N., M. de G., Capitán Oficial de Leyes Rolando Haché Rodríguez, A.M.D., Primer Teniente Emilio Ludovino Fernández, E.N., como Miembros.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco, Año del Benefactor de la Patria, 112º de la Independencia, 92º de la Restauración y 26º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 1070, que concede la condecoración del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella al señor Francisco Prats Ramírez
(G. O. No. 7884, del 14 de septiembre de 1955)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

Número: 1070

CONSIDERANDO los merecimientos del señor Francisco Prats Ramírez;

VISTA la Ley No. 1113 de fecha 26 de mayo del 1936, modificada por la Ley No. 3916 de fecha 9 de septiembre del 1954;

Oído el parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 49 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— Se concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella al señor Francisco Prats Ramírez, en el grado de Gran Cruz Placa de Plata.

Art. 2.— Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores y Culto, para los fines correspondientes.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco, Año del Benefactor de la Patria, 112º de la Independencia, 92º de la Restauración y 26º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.